

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de promoción interna del Cuerpo docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado num. 70, de 23 de marzo); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 213, de 6 de septiembre), por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 207, de 28 de octubre); la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (Boletín Oficial del Estado núm. 250, de 17 de octubre de 2017); a la vista del contenido de las Ofertas de Empleo Público de Personal de esta Universidad para el año 2022, de 10 de mayo de 2022, y para el año 2023, de 20 de junio de 2023, publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 20 de mayo de 2022, y núm. 134, de 14 de julio de 2023, respectivamente.

En cumplimiento del apartado tercero de la Ofertas de Empleo Público del año 2022 mencionada, en las presentes bases de convocatoria se contemplan dos plazas del cupo de discapacidad conforme a la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de promoción interna que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 17 de marzo de 2025.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R004REC/2024, de 26.1, BOUCA de 2.2), el Vicerrector de Profesorado, José Antonio Perales Vargas-Machuca.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso de convocatoria de plazas, de promoción interna, le será de aplicación la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; Resolución de 14 de noviembre de 2023, por la que se crean las comisiones de acreditación y áreas de conocimiento asignadas a cada una de ellas; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (Boletín Oficial del Estado núm. 250, de 17 de octubre de 2017); el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG02/2024, de 22 de abril, por el que

se modifica el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la administración de esta Universidad; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de participación.

Podrán formar parte del proceso selectivo las personas aspirantes que reúnan los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.4. No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala funcional, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

2.1.5. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.1.6. Las personas nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.1.7. Las personas que participen por el cupo de discapacidad, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 4/2017, de 25 de septiembre, y esta ser compatible con las funciones propias de Profesor/a Titular de Universidad. En este sentido, se podrá solicitar por parte de la Universidad el correspondiente informe al órgano competente en la materia de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.2. Requisitos específicos:

2.2.1. Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. Las Profesoras y Profesores Titulares de Universidad podrán optar al concurso siempre que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen y estén acreditados para la categoría a la que promocionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

2.2.2. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado para el Cuerpo Docente de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Todos los requisitos establecidos en el punto 2 de las presentes bases deberán cumplirse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. De acuerdo con el Reglamento UCA/CG05/2023, de 20 de junio, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Universidad de Cádiz del personal a su servicio y de los participantes de los procesos selectivos, la presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera electrónica.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://sedelectronica.uca.es/>, y más concretamente en el siguiente enlace <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=498>

La presentación electrónica de la solicitud requiere del uso del certificado digital de la persona interesada. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y aportados los documentos requeridos, la solicitud deberá ser firmada electrónicamente.

Posteriormente, se deberá pulsar el botón de «Presentar», obteniéndose entonces un recibo en el que figurará el código de registro, fecha y hora de presentación. La obtención de dicho recibo será documento justificativo de la presentación de la solicitud por el interesado, por lo que éste no podrá entender que ha concluido los trámites de presentación de la solicitud si no ha finalizado los mismos con la obtención del citado recibo.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, éste será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario en el tiempo y en la forma descrita o la falta de firma del formulario supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

Las plazas indicadas para el cupo de discapacidad en el Anexo I, podrán ser solicitadas indistintamente por aquellos aspirantes tengan o no la consideración de personas discapacitadas. De no haber solicitantes que superen el proceso selectivo del cupo de discapacidad, se cubrirá la plaza por el aspirante del cupo general conforme al apartado 8.1 de las presentes bases.

3.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.3.1. Copia del documento nacional de identidad para quien posea la nacionalidad española. En caso de no poseer la nacionalidad española y tener derecho a participar, se deberá presentar fotocopia del documento que acredite la nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de que no está separado/a de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el/la aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3.2. Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base segunda de esta convocatoria.

3.3.3. Certificado de discapacidad emitido por el órgano correspondiente, en su caso.

3.4. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por quienes hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas admitidas y excluidas al concurso de acceso. Dicha resolución, junto con la lista completa de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, se publicará en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

4.2. Contra dicha resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, incluyendo no haber firmado y presentado a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido, así como para alegar la omisión de la relación de personas admitidas y excluidas. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a su inclusión en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización del proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternatively, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones de selección.

5.1. La Comisión de selección será designada por el Rector conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de UCA/CG02/2024, de 22 de abril, que se incluirá como Anexo II.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

5.3. A los efectos previstos en el artículo 32, punto 4, del Real Decreto 678/2023, cada miembro seleccionado deberá declarar sus posibles conflictos de intereses y renunciar, en su caso, a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el citado punto, respecto de alguna de las personas candidatas.

En todo caso, cada miembro de la Comisión deberá abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Asimismo, podrán ser recusados conforme al artículo 24 de la misma ley.

En los supuestos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

Si en el miembro suplente concurre alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4. La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Para ello, la Presidencia titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar

de celebración. Asimismo, la Presidencia de la Comisión dictará resolución convocando a todos las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión. En el expediente, a entregar en el Área de Personal, deberá constar la justificación de la recepción de las notificaciones, convocando a los miembros de la Comisión y a las personas candidatas.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, la Presidencia Titular quedará sustituida a todos los efectos por la Presidencia Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a las personas destinatarias con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocadas.

5.5. La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

6.1. El procedimiento que regirá el concurso será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador de la persona candidata, su proyecto investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.2. Las personas aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de las personas candidatas y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6.3. El acto de Presentación será público. Deberá entregarse la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador de la persona aspirante, su proyecto investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de las personas candidatas, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de las personas candidatas.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las y los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, la Presidencia de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto con anterioridad al inicio de la prueba.

6.4. La prueba de este concurso será pública y consistirá en la exposición oral por la persona aspirante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con la persona concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

6.5. Los resultados de evaluación de cada persona candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

6.6. La propuesta elegida se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba, así como en la página web del Área de Personal.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

7.2. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, la Secretaría de la misma entregará en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por las personas concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que se hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, las personas concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.4. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Las personas propuestas para la provisión de plaza deberán presentar en cualquiera de los Registros de la Universidad de Cádiz dirigido al Área de Personal, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

8.1.1. Copia compulsada o copia electrónica auténtica del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

8.1.2. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesorado de Universidad.

8.1.3. Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitada para el ejercicio de la Función Pública. Las personas nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quien tuviera la condición de personal funcionario público de carrera en activo, estará exento de justificar los documentos de los apartados 8.1.2 y 8.1.3, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de personal funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como personal funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que la persona propuesta haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en que se adquirirá la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal.

9.1. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@uca.es.

9.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.consejodetransparencia.es).

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión juzgadora, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2. La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>.

En caso de que el interesado no disponga de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cádiz o presentar la solicitud en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.3. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión juzgadora, conforme a lo previsto en la mencionada ley y en sus Estatutos.

ANEXO I**PLAZAS DEL CUERPO DOCENTE DE CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF5572). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Corrosión, protección y soldadura láser de aleaciones metálicas.

2. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (DF5645). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en nanoestructuras semiconductoras basadas en aleaciones III-V-Bi y III-V-Sb para dispositivos en el infrarrojo.

3. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil» (DF5647). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Civil.

4. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional» (DF5646). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Derecho Constitucional. Plaza a convocar por cupo general para personas con discapacidad general.

5. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5641). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

6. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario» (DF5625). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho Financiero y Tributario.

7. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (DF5609). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Formación inicial en Didáctica de la Lengua y la Literatura (español) para afrontar el reto de la escritura y la lectura no literaria en la escuela actual.

8. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (DF5643). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: La competencia léxica en el desarrollo de la comunicación lingüística en educación obligatoria. Plaza a convocar por cupo general para personas con discapacidad general.

9. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar» (DF5675). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Política educativa, Escuelas rurales y Justicia social.

10. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar» (DF5676). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Didáctica. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Educación Intercultural.

11. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad» (DF5610). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas sobre sostenibilidad en el sector Público.

12. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad» (DF5639). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Centro: Facultad

de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Diseño, uso y cambio de los sistemas de contabilidad y control de gestión en sus contextos organizativos y sociales.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Educación Física y Deportiva» (DF5611). Ramas de conocimientos: Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Influencia del estilo de vida sobre las enfermedades no transmisibles (obesidad, demencia y cáncer) a lo largo de la vida.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería» (DF5640). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Enfermería y Fisioterapia. Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Nutrición, factores de riesgo cardiovascular, obesidad, diabetes mellitus y mHealth.

15. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DF5649). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Aprendizaje estadístico explicable y justo. Modelos y métodos en probabilidad aplicada.

16. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa» (DF5612). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología Francesa e Inglesa. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Literatura francófona belga.

17. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho» (DF5650). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en las materias propias de la Filosofía del Derecho.

18. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DF5642). Ramas de conocimiento: Ciencias o Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dinámica de Fluidos Computacional aplicada a la Eficiencia Energética en Edificios.

19. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua» (DF5613). Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Antigüedad Tardía.

20. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química» (DF5571).

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en el área de Ingeniería Química.

21. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5614). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Emprendimiento y Dirección Estratégica.

22. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5644). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dirección de Sistemas de Información y Emprendimiento.

23. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5648). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

24. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica» (DF5657). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Desarrollo y bienestar infantil y adolescente en contextos de riesgo y/o bajo medidas de protección.

25. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación» (DF5615). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Desarrollo y bienestar infantil y adolescente en contextos de riesgo y/o bajo medidas de protección.

26. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (DF5616). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Catalizadores para un Futuro Sostenible y su caracterización por Microscopía Electrónica.

27. Cuerpo docente al que pertenece la plaza: Catedráticas y Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (DF5638). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Catalizadores heterogéneos para la producción de energía limpia y la protección del medio ambiente.

ANEXO II

COMISIONES DE SELECCIÓN

1. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales de Ingeniería Metalúrgica» (DF5572)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Daniel Araújo Gay, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Paloma Fernández Sánchez, CU, Universidad Complutense.

Secretario: Prof. Dr. don José María Cabrera Marrero, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don David González Robledo, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Francisco Miguel Morales Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof.^a Dra. Doña María Victoria Biezma Moraleda, CU, Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Prof.^a Dra. Doña Gloria Patricia Rodríguez Donoso, CU, Universidad de Castilla La Mancha.

Secretario 1: Prof. Dr. Don Joaquín Rams Ramos, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario 2: Prof. Dr. Don Fernando Martín Pedrosa, CU, Universidad de Valladolid.

2. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales de Ingeniería Metalúrgica» (DF5645).

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Daniel Araujo Gay, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Pau Ginebra Molins, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Prof. Dr. don José Ignacio Peña Torre, CU, Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Miriam Herrera Collado, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Sergio Ignacio Molina Rubio, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña María Dolores Salvador Moya, CU, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Elisa María Ruiz Navas, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario 1: Prof. Dr. don Luis Cabedo Más, CU, Universidad Jaume I de Castellón.

Secretario 2: Prof. Dr. don Pablo López Crespo, CU, Universidad de Málaga.

3. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil» (DF5647)

Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Dolores Cervilla Garzón, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Luis Javier Gutiérrez Jerez, CU, Universidad de Jaén.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Pilar Álvarez Olalla, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Isabel Zurita Martín, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof.^a Dra. doña Margarita Castilla Barea, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Eugenio Carolo Llamas Pombo, CU, Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Prof. Dr. don José Ramón de Verda Beamonte, CU, Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario 1: Prof.^a Dra. doña María Luisa Moreno-Torres Herrera, CU, Universidad de Málaga.

Secretario 2: Prof.^a Dra. doña Cristina Guilarte Martín-Calero, CU, Universidad de Valladolid.

4. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Constitucional» (DF5646)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Joan Oliver Araujo, CU, Universidad de las Islas Baleares.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana Carmona Contereas, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Javier Díaz Revorio, CU, Universidad Castilla La Mancha.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, CU, Universidad de Jaén.

Presidente 2: Prof. Dr. don Alejandro del Valle Gálvez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Ascensión Elvira Perales, CU, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Josefa Ridaura Martínez, CU, Universidad de Valencia (Estudi-General).

Secretario 1: Prof. Dr. don José Alejandro Sáiz Arnáiz, CU, Universidad Pompeu Fabra.

Secretario 2: Prof. Dr. don José María Morales Arroyo, CU, Universidad de Sevilla.

5. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5641).

Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Javier Calvo Gallego, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Olga Fotinopoulou Basurko, CU, Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Paz Sánchez González, CU, Universidad de Cádiz.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Dolores Cervilla Garzón, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Sebastián de Soto Rioja, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Prof. Dr. don Eduardo López Ahumada, CU, Universidad Alcalá de Henares.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Carolina Martínez Moreno, CU, Universidad de Oviedo.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Luisa Molero Marañón, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

6. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» (DF5625)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José Manuel Calderón Carrero, CU, Universidad de A Coruña.

Vocal: Prof. Dr. don José Pedreira Menéndez, CU, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Amparo Grau Ruiz, CU, Universidad Complutense.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Juan José Hinojosa Torralvo, CU, Universidad de Málaga

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María Yolanda Martínez Muñoz, CU, Universidad de Alicante.

Vocal 1: Prof. Dr. don Fernando Serrano Antón, CU, Universidad Complutense.

Vocal 2: Prof. Dr. don Clemente Juan Checa González, CU, Universidad de Extremadura.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Saturnina Moreno González, CU, Universidad de Castilla La Mancha.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Teresa Mata Sierra, CU, Universidad de León.

7. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (DF5609)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José Manuel de Amo Sánchez-Fortún, CU, Universidad de Almería.

Vocal: Prof. Dr. don Jesús García Laborda, CU, Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Olaia Fontal Merillas, CU, Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Lidón Moliner Miravet, CU, Universidad de Jaume I.

Presidente 2: Prof. Dr. don José Ignacio Aguaded Gómez, CU, Universidad de Huelva.

Vocal 1: Prof. Dr. don Francisco José Rodríguez Muñoz, CU, Universidad de Almería.

Vocal 2: Prof. Dr. don José Luis Ortega Martín, CU, Universidad de Granada.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Cristina Pérez Valverde, CU, Universidad de Granada.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Remedios Sánchez García, CU, Universidad de Granada.

8. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» (DF5643)

Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Remedios Sánchez García, CU, Universidad de Granada.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco José Rodríguez Muñoz, CU, Universidad de Almería.

Secretario: Prof. Dr. don José Castro Piñero, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Amor Pérez Rodríguez, CU, Universidad de Huelva.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Eva Olmedo Moreno, CU, Universidad de Granada.

Vocal 1: Prof. Dr. don Xosé Antón González Riaño, CU, Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Prof. Dr. don Alberto Fernández Costales, CU, Universidad de Oviedo.
Secretario 1: Prof. Dr. don José María Oliva Martínez, CU, Universidad de Cádiz.
Secretario 2: Prof. Dr. don Juan Luis Martín Prada, CU, Universidad de Cádiz.

9. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (DF5675)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José Ignacio Rivas Flores, CU, Universidad de Málaga.
Vocal: Prof. Dr. don Luis Mariano Torrego Egido, CU, Universidad de Valladolid.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carmen Alba Pastor, CU, Universidad de Complutense.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Teresa Susinos Rada, CU, Universidad de Cantabria.
Presidente 2: Prof. Dr. don José Luis San Fabián Maroto, CU, Universidad de Oviedo.
Vocal 1: Prof. Dr. don Manuel Area Moreira, CU, Universidad de La Laguna.
Vocal 2: Prof. Dr. don Ángel San Martín Alonso, CU, Universidad de Valencia.
Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Ángeles Parrilla Latas, CU, Universidad de Vigo.
Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Francisca Salva Mut, CU, Universidad Islas Baleares.

10. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» (DF5676)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Jesús Domingo Segovia, CU, Universidad de Granada.
Vocal: Prof. Dr. don José Manuel Coronel Llamas, CU, Universidad de Huelva.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Susana Fernández Larragueta, CU, Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Rosario Mérida Serrano, CU, Universidad de Córdoba.
Presidente 2: Prof. Dr. don José Antonio Sánchez Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1: Prof. Dr. don Jesús Rodríguez Rodríguez, CU, Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: Prof. Dr. don Manuel Montanero Fernández, CU, Universidad de Extremadura.
Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Lidón Moliner Miravet, CU, Universidad Jaime I de Castellón.
Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Anabel Moriña Díez, CU, Universidad de Sevilla.

11. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (DF5610)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Lázaro Rodríguez Ariza, CU, Universidad de Granada.
Vocal: Prof.^a Dra. doña María Victoria López Pérez, CU, Universidad de Granada.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Teresa García Valderrama, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don David Ortiz Rodríguez, CU, Universidad de Granada.
Presidente 2: Prof. Dr. don Domingo García Pérez de Lema, CU, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Dolores Amalia Gallardo Vázquez, CU, Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Isabel Brusca Alijarde, CU, Universidad de Zaragoza.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

12. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» (DF5639)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Larrán Jorge, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Macario Cámara de la Fuente, CU, Universidad de Jaén.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Dolores Amalia Gallardo Vázquez, CU, Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Teresa García Valderrama, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Bernabé Escobar Pérez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Prof. Dr. don José Luis Zafra Gómez, CU, Universidad de Granada.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Joaquina Laffarga Briones, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario 2: Prof.^a Dra. doña Araceli Mora Enguidanos, CU, Universidad de Valencia (Estudi General).

13. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» (DF5611)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Delgado Fernández, CU, Universidad de Granada

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Pilar Sainz de Baranda Andújar, CU, Universidad de Murcia.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Antonio Moreno Murcia, CU, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Eduardo Manuel Cervello Gimeno, CU, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Presidente 2: Prof. Dr. don Francisco Javier Moreno Hernández, CU, Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Sara Márquez Rosa, CU, Universidad de León.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Perla Moreno Arroyo, CU, Universidad de Granada.

Secretario 1: Prof. Dr. don Rubén Barakat Carballo, CU, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario 2: Prof. Dr. don José Antonio Pérez Turpín, CU, Universidad de Alicante.

14. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Enfermería» (DF5640)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Javier Ordóñez Muñoz, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Dolors Juvinya Canal, CU, Universidad de Girona.

Secretario: Prof. Dr. don Cayetano Fernández Sola, CU, Universidad de Almería.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Manuel Rosety Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Failde Martínez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña María Ruzafa Martínez, CU, Universidad de Murcia.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Teresa Lluc Cantú, CU, Universidad de Barcelona.

Secretario 1: Prof. Dr. don Juan Diego Pedrera Zamorano, CU, Universidad de Extremadura.

Secretario 2: Prof. Dr. don Antonio Jesús Ramos Morcillo, CU, Universidad de Murcia.

15. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» (DF5649)**Comisión Titular**

Presidente: Prof. Dr. don José Fernando López Blázquez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Mar Rueda García, CU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Alfonso Suárez Llorens, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Arthur Richard Pewsey, CU, Universidad de Extremadura.

Presidente 2: Prof. Dr. don Antonio Alonso Ayuso, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Ana María Justel Eusebio, CU, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Ana María Aguilera del Pino, CU, Universidad de Granada.

Secretario 1: Prof. Dr. don Miguel Ángel Sordo Díaz, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Elena Fernández Areizaga, CU, Universidad de Cádiz.

16. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa» (DF5612)**Comisión Titular**

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Encarnación Medina Arjona, CU, Universidad de Jaén.

Vocal: Prof. Dr. don Ignacio Iñarrea Las Heras, CU, Universidad de La Rioja.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Lidia Vázquez Jiménez, CU, Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Ángeles Sirvent Ramos, CU, Universidad de Alicante.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Rosa de Diego Martínez, CU, Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Prof. Dr. don José Ignacio Ramos Gay, CU, Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 2: Prof. Dr. don Antonio Ansón Anadón, CU, Universidad de Zaragoza.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Amelia Gamoneda Lanza, CU, Universidad de Salamanca.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Lourdes Carriedo López, CU, Universidad Complutense.

17. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho» (DF5650)**Comisión Titular**

Presidente: Prof. Dr. don Diego Medina Morales, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof. Dr. don Fernando Higinio Llano Alonso, CU, Universidad de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Cristina Hermida del Llano, CU, Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Pedro Serna Bermúdez, CU, Universidad de A Coruña.
Presidente 2: Prof. Dr. don Alberto del Real Acalá, CU, Universidad de Jaén.
Vocal 1: Prof. Dr. don Jesús Ignacio Martínez García, CU, Universidad de Cantabria.
Vocal 2: Prof. Dr. don Ángel Pelayo González-Torres, CU, Universidad de Cantabria.
Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez, CU, Universidad de Valencia (Estudi General).
Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María de la Paloma Durán y Lalaguna, CU, Universidad Jaime I de Castellón.

18. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» (DF5642)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José María López-Herrera Sánchez, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal: Prof.^a Dra. doña María Jesús Esteban Parra, CU, Universidad de Granada.
Secretario: Prof. Dr. don Antonio Pérez Garrido, CU, Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Juan José Muñoz Pérez, CU, Universidad de Cádiz.
Presidente 2: Prof. Dr. don Miguel Bruno Mejías, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal 1: Prof.^a Dra. doña María del Carmen García Martínez, CU, Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Ana María Laguna Luna, CU, Universidad de Córdoba.
Secretario 1: Prof. Dr. don Jesús Martel Villagrán, CU, Universidad de Sevilla.
Secretario 2: Prof. Dr. don Rafael López Luque, CU, Universidad de Córdoba.

19. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua» (DF5613)

Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Victoria Escribano Paño, CU, Universidad de Zaragoza.
Vocal: Prof. Dr. don Enrique Melchor Gil, CU, Universidad de Córdoba.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Elena Muñiz Grijalvo, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don José Luis López Castro, CU, Universidad de Almería.
Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña Miriam Amparo Valdés Guía, CU, Universidad Complutense.
Vocal 1: Prof. Dr. don Pablo de la Cruz Díaz Martínez, CU, Universidad de Salamanca.
Vocal 2: Prof. Dr. don Jaime Molina Vidal, CU, Universidad de Alicante.
Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María del Mar Marcos Sánchez, CU, Universidad de Cantabria.
Secretario 2: Prof.^a Dra. doña Clelia Martínez Maza, CU, Universidad de Málaga.

20. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» (DF5571).

Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. doña Clara María Pereyra López, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Arturo Francisco Chica Pérez, CU, Universidad de Córdoba.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Concepción Herrera Delgado, CU, Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Lourdes Casas Cardoso, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don José Manuel Gómez Montes de Oca, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Luis José Alemany Arrebola, CU, Universidad de Málaga.

Vocal 2: Prof. Dr. don Eulogio Castro Galiano, CU, Universidad de Jaén.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Ángeles Martín Santos, CU, Universidad de Córdoba.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Francisca Mónica Calero de Hoces, CU, Universidad de Granada.

21. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas» (DF5614)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Rocío Ruiz Benítez, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretario: Prof. Dr. don Gonzalo Sánchez Gardey, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Diego Francisco Quer Ramón, CU, Universidad de Alicante.

Presidente 2: Prof. Dr. don Juan Carlos Bou Llusar, CU, Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Bárbara Naia Larrañeta Gómez Caminero, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña María Concepción López Fernández, CU, Universidad de Cantabria.

Secretario 1: Prof. Dr. don Antonio Rafael Ramos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

22. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas» (DF5644)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Antonio Padilla Meléndez, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Rocío Martínez Torres, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Gloria Cuevas Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Sebastián Bruque Cámara, CU, Universidad de Jaén.

Presidente 2: Prof. Dr. don Manuel Carlos Valljo Martos, CU, Universidad de Jaén.

Vocal 1: Prof.^a Dra. Doña Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Prof.^a Dra. doña Bárbara Naia Larrañeta Gómez Caminero, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Teresa García Valderrama, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario 2: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

23. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas» (DF5648)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don José Luis Galán González, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rocío Ruiz Benítez, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Salvador Bueno Ávila, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Presidente 2: Prof. Dr. don Álvaro López Cabrales, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 1: Prof.^a Dra. doña Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Prof. Dr. don Antonio Rafael Ramos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Bárbara Naia Larrañeta Gómez Caminero, CU, Universidad Pablo de Olavide.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Mireia Valverde Aparicio, CU, Universidad Rovira y Virgili.

24. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica» (DF5657)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Pablo Fernández Berrocal, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof. Dr. don Natalio Extremera Pacheco, CU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Montoya Castilla, CU, Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña Rosario Rueda Cuerva, CU, Universidad de Granada.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María Crespo López, CU, Universidad Complutense.

Vocal 1: Prof. Dr. don Joaquín T. Limonero García, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Prof. Dr. don Luis José Fuentes Melero, CU, Universidad de Murcia.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María Isabel de Brugada Sauras, CU, Universidad de Granada.

Secretario 2: Prof.^a Dra. doña Paula Samper García, CU, Universidad de Valencia (Estudi General).

25. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (DF5615)

Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. don Francisco José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Luis Castejón Costa, CU, Universidad de Alicante.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rosario del Rey Alamillo, CU, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Antonio Valle Arias, CU, Universidad de A Coruña.

Presidenta 2: Prof.^a Dra. doña María Rosa Esteve Zarazaga, CU, Universidad de Málaga.

Vocal 1: Prof. Dr. don Santiago Pelegrina López, CU, Universidad de Jaén.

Vocal 2: Prof. Dr. don David Saldaña Sage, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Moreno Rodríguez, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña Eva María Aguilar Mediavilla, CU, Universidad de las Islas Baleares.

26. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (DF5616)**Comisión Titular**

Presidenta: Prof.^a Dra. doña María Jesús Fernández-Trujillo-Rey, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Eduardo Manuel Cuerda Correa, CU, Universidad de Extremadura.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Román Martínez, CU, Universidad de Alicante.

Comisión Suplente

Presidente 1: Prof. Dr. don Manuel Jiménez Tenorio, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Manuel Bethencourt Núñez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Agustín Galindo del Pozo, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Prof. Dr. don Joaquín Silvestre Alberó, CU, Universidad de Alicante.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña Rosa María Martín Aranda, CU, UNED.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Nicasio Jaramillo, CU, Universidad de Sevilla.

27. Catedráticas y Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (DF5638)**Comisión Titular**

Presidente: Prof. Dr. don Manuel Jiménez Tenorio, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Agustín Galindo del Pozo, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María de los Ángeles Lillo Ródenas, CU, Universidad de Alicante.

Comisión Suplente

Presidenta 1: Prof.^a Dra. doña María Jesús Fernández-Trujillo Rey, CU, Universidad de Cádiz.

Presidente 2: Prof. Dr. don Manuel Bethencourt Núñez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Prof. Dr. don Antonio Sepúlveda Escribano, CU, Universidad de Alicante.

Vocal 2: Prof. Dr. don José Manuel Domínguez Vera, CU, Universidad de Granada.

Secretaria 1: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Román Martínez, CU, Universidad de Alicante.

Secretaria 2: Prof.^a Dra. doña María Elena Pérez Mayoral, CU, UNED.